



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 30 de diciembre de 2021

ORDEN DE COMPRA No. 81827 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INVERSIONES EL NORTE SAS

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 81827 de 2021 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA e INVERSIONES EL NORTE SAS, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos para las aulas móviles (buses) asignados al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA, Regional Distrito Capital”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yuranni Forero Clavijo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	OC No. 81827 de 2021
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos para las aulas móviles (buses) asignados al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA, Regional Distrito Capital.
CONTRATISTA	INVERSIONES EL NORTE SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Hernando Bulla Orjuela



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4831
VALOR INICIAL	\$13.249.927,02
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes previa radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
PLAZO INICIAL	20 de diciembre de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7321 del 10 de noviembre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	95321 del día 7 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	14 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2021
OTROSÍ No. 1	No aplica
OTROSÍ No. 2	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$13.249.927,02
VALOR TOTAL PAGADO	\$13.249.927,02

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. OC No. 81827 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	X			La orden de compra de ejecutó al 100 % según lo especificado en los artículos y cantidades.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	X			Los artículos entregados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	X			Durante la ejecución del contrato no presentaron reclamaciones o peticiones de terceros.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X			Siempre se mantuvo un trato respetuoso y cordial durante el desarrollo del contrato. Los artículos se entregaron a satisfacción
5	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	X			El proponente estudio e incluyó los costos y riesgos tributarios en la propuesta y fueron incorporados en el precio ofrecido.
6	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	X			El contratista allega soportes de pagos de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.



No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
7	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.	X			El contratista asumió su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requirió para la prestación de este servicio de mantenimiento
8	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	X			El contratista canceló cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se requirió para la prestación del servicio.
9	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	X			El contratista asumió todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10	Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.	X			El contratista cumplió con las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.
11	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	X			La orden de compra en su totalidad de cumplió a satisfacción.



III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento 10% Vigente por la duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Pago de salarios, Prestaciones Sociales 5% Vigente por la duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Calidad y Correcto Funcionamiento 10% vigente por la duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

Calidad del Servicio 10% Vigente por la duración de la Orden de Compra y un (1) año más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NB-100187721
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	10 de diciembre de 2021
FECHA APROBACIÓN	10 de diciembre de 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/12/2021	20/06/2022	\$ 1.324.992,70
Prestaciones Sociales	06/12/2021	20/12/2024	\$ 662.496,35
Calidad del Servicio	06/12/2021	20/12/2022	\$ 1.324.992,70
Calidad y Correcto Funcionamiento	06/12/2021	20/12/2022	\$ 1.324.992,70



2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Yuranni Forero Clavijo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 03 de diciembre de 2021, la Revisora Fiscal MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS identificada con C.C. 41.712.825 y tarjeta profesional No. 75.605-T, certifica que INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con Nit. 900.710.493-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad entregando los artículos según parámetros establecidos en los estudios previos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de la primera supervisión el día 06 de diciembre de 2021 y la segunda desde el día 23 de diciembre de 2021.

Desde la fecha de designación y fecha fin el vencimiento de la orden de compra.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.249.927,02
VALOR TOTAL PAGADO	\$13.249.927,02
VALOR EJECUTADO	\$13.249.927,02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra No. **81827 de 2021**.
Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

YURANNI FORERO CLAVIJO
Coordinadora de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas/Supervisor

Elaboró: Yuranni Forero Clavijo

Anexos:

- a. Registro presupuestal
- b. RUT Unión temporal Vestuario 2019
- c. Copia orden de compra
- d. Comprobante de pago de salud y pensión
- e. Certificación bancaria
- f. Certificado de recibo a satisfacción
- g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato
- h. Factura de venta



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	29/12/21	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:			
COD CENTRO DE COSTO:			
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	81827	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	6/12/21
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INVERSIONES EL NORTE SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANÍA:	900710493-9		
VALOR TOTAL:	13.249.927,02		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20 de diciembre		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos para las aulas móviles (buses) asignados al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA, Regional Distrito Capital			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____	
RECIBIDO A SATISFACCIÓN: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES			
Se reciben a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual relacionado con el mantenimiento del aula móvil			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Yuranni Foero Clavijo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	52964891		
CORREO INSTITUCIONAL	foreroc@sena.edu.co		
CARGO	Coordinadora de Formación Profesional Integral	N° DE CONTACTO	3112938366



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 06 de diciembre de 2021

PARA:	CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ
DE:	DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA, SUBDIRECTORA (E)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) orden de compra(s) o convenios(s).

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
81827	INVERSIONES EL NORTE SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AULAS MÓVILES (BUSES) ASIGNADOS AL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA_SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en la orden de compra referida, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente



por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de la orden de compra y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de la orden de compra y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la orden de compra o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en la respectiva orden de compra o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice la orden de compra o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Doris C. Guevara A.
DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirectora (E)

Elaboró: Gonzalo Rodríguez Sanabria, Profesional de Presupuesto



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 23 de diciembre de 2021

PARA:	YURANNI FORERO CLAVIJO
DE:	DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA, SUBDIRECTORA (E)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) orden de compra(s) o convenios(s).

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
81827	INVERSIONES EL NORTE SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AULAS MÓVILES (BUSES) ASIGNADOS AL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA_SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en la orden de compra referida, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

1



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de la orden de compra y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de la orden de compra y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la orden de compra o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en la respectiva orden de compra o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice la orden de compra o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Doris C. Guevara A.
DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirectora (E)

Elaboró: Gonzalo Sanabria Rodríguez, Profesional de Presupuesto



**SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA
DE LA COMUNICACION GRAFICA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

INVERSIONES EL NORTE SAS
N.I.T. 900710493-9
CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR
Bogotá,
Atte: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
ernesto.pulido@talleresnorte.com
Teléfono: +57 1 7105308 107

Número de Orden **81827**
No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_11**
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **06/12/21**
Fecha de Vencimiento **20/12/21**
Comprador **Doris Cristina Guevara Armenta**
Ordenador del gasto **Doris Cristina Guevara Armenta**
Supervisor **CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN**

GÓMEZ
Teléfono **3132446830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **Es necesario que las aulas
móviles se encuentren en buen estado para brindar
un servicio adecuado a los aprendices de la
institución, por lo tanto, se requiere la contratación
de este servicio. Las aulas móviles requieren de un
mantenimiento preventivo y correctivo de manera
periódica con los estándares de calidad, para su
óptimo funcionamiento.**

Enviar a

SENA - CENTRO PARA LA
INDUSTRIA DE LA
COMUNICACION GRAFICA
CALLE 15 No. 31 - 42
Bogotá D.C.
Colombia
Atte: Doris Cristina Guevara
Armenta

Facturar a

SENA - CENTRO PARA LA
INDUSTRIA DE LA
COMUNICACION GRAFICA
CALLE 15 No. 31 - 42
Bogotá D.C.,
Colombia
Atte: Doris Cristina Guevara
Armenta

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 899 7321	man01-CARGA PCHI1 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	13.249.927,02	13.249.927,02

13.249.927,02 COP